



PERITAJE JUDICIAL 5

PERITO TASADOR EN GEMOLOGÍA Y JOYERÍA

PRESENTACIÓN.

Que la Gemología y la Joyería están en auge es una cuestión muy clara y dentro de ese mundo la valoración y tasación es una de las operaciones más difíciles de la Gemología y Joyería. En este curso se trata de estudiar las bases teóricas y prácticas de ellas, analizando los factores que condicionan el valor de una gema y joya.

En este curso se formará y capacitará al alumno para valorar y tasar, una gema y una joya y poder ejercer la libre profesión de esta magnífica salida laboral.

Durante el curso se explicarán y se harán realizar al alumno abundantes prácticas.

De la importancia y futuro de esta profesión da idea la creación del «Colegio de Joyeros, Orfebres, relojeros y Gemólogos de Cataluña» según la ley 12/2001 de 13 de julio y publicada en el BOE de 28.08.01.

REQUISITOS.

A) Para la obtención del **Título propio de la Universidad Europea Miguel de Cervantes**, las condiciones de acceso de los alumnos han de ser las establecidas por la legislación vigente para el acceso al sistema universitario.

B) Adicionalmente, podrán ser admitidos los alumnos que acrediten enseñanzas medias a través de una prueba de acceso, y alumnos que acrediten experiencia profesional en el área.

ACREDITACIONES.

Al finalizar el curso, y una vez superados los exámenes, el Alumno obtiene:

- Diploma y Certificado de Profesionalidad, expedidos por CENPROEX, con el número de horas lectivas y de prácticas cursadas, así como las calificaciones obtenidas.

- Diploma expedido por el Centro Colaborador que acredita la especialidad cursada.



- **Curso reconocido por la Asociación Profesional de Peritos Judiciales (A.P.P.J.) que una vez finalizada la acción formativa remitirá al alumno el carné profesional y le incluirá en los juzgados de la zona que solicite.**

Aquellos alumnos que reúnan las condiciones señaladas en el anterior apartado A) de los requisitos, recibirán además el Título Universitario de "Perito Tasador en Gemología y Joyería" expedido por la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES.

METODOLOGÍA.

El material que recibe el alumno consta de tres módulos de estudio y el tiempo estimado para realizarlo es de 400 horas, atendiendo al alumno durante un periodo de 2 años desde la matriculación.

OBJETIVOS.

- Estudiar profundamente la gemología y joyería desde un punto de vista de identificación primero y de tasación o valoración posteriormente.
- Profundizar en la normativa europea de valoración, así como en el conocimiento de la Ley de enjuiciamiento civil 2000.

CONTENIDO.

MÓDULO I. PERITO TASADOR EN GEMOLOGÍA Y JOYERÍA.

Tema 1, LA IDENTIFICACIÓN GEMOLÓGICA. Cristalografía. Mineralogía. Óptica cristalina. La talla. Descriptiva. Piedras sintéticas y de imitación. Mejoras de materiales gemológicos.

Tema 2, VALOR DE LAS GEMAS (LOS FACTORES). El color. Gemolotecnia. El diamante. El corindón. El berilo. Otras piedras importantes en la joyería actual. Las gemas de origen orgánico. Los metales preciosos. Valoración y tasación de joyas (sus factores).

Tema 3, METALES PRECIOSOS. Introducción al concepto de metal. El oro. La plata. El platino. Sistemas de identificación de los metales preciosos. El cobre. El aluminio. El titanio. El cromo. El níquel. El acero. Legislación sobre metales nobles.

Tema 4, CONCEPTOS BÁSICOS EN JOYERÍA. Introducción al concepto de joyería. Abecedario del lenguaje profesional. Historia de la joyería. Los metales más utilizados en la joyería. Las aleaciones. Las gemas más utilizadas en la joyería. La joyería como arte. La joyería del siglo XXI. Introducción al concepto de Orfebrería. Los metales más utilizados en Orfebrería.

Tema 5, TASACIÓN DE LAS JOYAS. El entorno jurídico de los Metales Preciosos y la Gemología. Las aleaciones fraudulentas. Las aleaciones de baja fusión. Las amalgamas. Piezas vacías con rellenos. Punzones y marcas ilegales. El concepto de piedra falsa en Gemología. La piedra sintética. La piedra tratada, mejorada y de imitación. Los fraudes en las piedras más comerciales.

Tema 6, ELABORACIÓN DE INFORMES.

MÓDULO II. NORMATIVA EUROPEA DE VALORACIÓN.

Tema 7. INTRODUCCIÓN. Ámbito, aplicación y finalidad.

Tema 8, CUESTIONES DE CONFORMIDAD. Normas internacionales. Directivas europeas, práctica y legislación nacional. Derogación de las normas europeas.



Tema 9, EL TASADOR. Acreditación europea, reconocimiento mutuo, reglamentación local y titulación. El tasador - Definición, competencia, cualificaciones y relaciones con el cliente. La relación del tasador con el auditor. Condiciones del contrato.

Tema 10, BASES DE LA VALORACIÓN. Principios de valoración y elaboración de informes. Finalidad de la valoración y bases de valoración uniformes. Valor de mercado. Valor de mercado para el uso actual. Valor de uso alternativo. Valores negativos. Coste de reposición depreciado.

Tema 11. VALORACIÓN DE PROPIEDADES ESPECIALES. Valoraciones basadas en el rendimiento operativo del negocio - Inmuebles Comerciales. Activos agotables - Propiedades con valor decreciente. Plantas industriales, maquinaria y equipamiento. Activos del sector público.

Tema 12. FACTORES ESPECIALES QUE AFECTAN AL VALOR. Factores medioambientales, la repercusión de la presencia de sustancias tóxicas y peligrosas. Propiedades dañadas. Edificios en vías de desarrollo - Trabajos en curso de ejecución. Instalaciones, maquinaria y equip. ajenos al proceso valorados con las construcciones.

Tema 13. VALORACIONES CON FINALIDADES ESPECIALES. Valoraciones para los informes financieros. Garantía de préstamos / Valores garantizados por hipotecas. Compañías aseguradoras - de inversión, sociedades inversoras en propiedades por obligaciones y fondos de pensiones. Sociedades de desarrollo. Valoraciones para los índices de la propiedad inmobiliaria. Evaluación de negocios. Unión temporal de empresas y sociedades limitadas. Propiedades internacionales.

Tema 14. ESTIMACIONES Y VALORACIONES AJENAS AL MERCADO. El concepto de valor subjetivo - valor de inversión. Valoraciones sobre la base del coste de reposición. Valor en uso. Valor de liquidación. Valoraciones de ladrillo y mortero. Pronósticos. Valoraciones retrospectivas. Revisiones de valoraciones. Otras bases de valoración.

Tema 15. CERTIFICADOS DE VALORACIÓN. Principios de la presentación del informe. Certificado de valorac. - Advertencias modelo.

Tema 16. LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA DE VALORACIONES ESPECÍFICAS. Prefacio. Legislación alemana en relación con las valoraciones para inversiones y para préstamos garantizados por hipotecas. Procedimientos de valoración en España. Procedimientos de valoración en el Reino Unido.

Tema 17. ADENDA. Definición de términos específicos. Código europeo para la realización de las mediciones. Código europeo de conducta. Modelo de condiciones de contrato. Relación de control para la valoración. Norma de desglose entre terreno y edificio. Metodología de valoración normalizada y redacción del informe de análisis, tasación e investigación.

Tema 18. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

MÓDULO III. LEY DE ENJUICIMIENTO CIVIL 2000.

Tema 19, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tema 20, TÍTULO PRELIMINAR. DE LAS NORMAS PROCESALES Y SU APLICACIÓN.

Tema 21, LIBRO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS JUICIOS CIVILES. De la comparecencia y actuación en juicio. De la jurisdicción y de la competencia. De la acumulación de acciones y de procesos. De la abstención y la recusación. De las actuaciones judiciales. De la cesación de las actuaciones judiciales y de la caducidad de la instancia. De la tasación de costas. De la buena fe procesal.

Tema 22., LIBRO II. DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS. De las disposiciones comunes a los procesos declarativos. Del juicio ordinario. Del juicio verbal. De los recursos. De la rebeldía y de la rescisión de sentencias firmes y nueva audiencia al demandado rebelde. De la revisión de sentencias firmes.



Tema 23. LIBRO III. DE LA EJECUCIÓN FORZOSA Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. De los títulos ejecutivos. De la ejecución provisional de resoluciones judiciales. De la ejecución: Disposiciones generales. De la ejecución dineraria. De la ejecución no dineraria. De las medidas cautelares.

Tema 24. LIBRO IV. DE LOS PROCESOS ESPECIALES. De los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. De la división judicial de patrimonios. De los procesos monitorio y cambiario.